

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 304 de 2013, promovido por doña Ana Belén Tejera Checa, sobre despido.

Personas que se cita: don Ignacio Agero Parra, doña María Elisa Prieto López, don Pedro Pérez Torres, don Juan José Hernández Montecino, doña Ivana Lamana Villar, don Alfonso Ruiz Rider, don Alfredo Carlos Rasines Guisado, doña María del Carmen Hernández Fernández, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Ana Belén Tejera Checa sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8.2, ubicada en la planta octava, el día 16 de febrero de 2015, a las diez y cuarenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 4 de julio de 2014.

Los anteriores escritos de fechas 25 de junio y 4 de julio de 2014 presentados por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se desarchivan las presentes actuaciones.

Adjúntese copia de la demanda a la resolución de fecha 29 de mayo de 2014 para su notificación a las partes.

Se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio, el día 16 de febrero de 2015, a las diez y cuarenta horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 30 de julio de 2014.

Las anteriores devoluciones de correos respecto de doña Ivana Lamana Villar, doña María Elisa Prieto López, doña María del Carmen Hernáñez Fernández, don Alfredo Carlos Rasines Guisado, don Juan Ignacio Agero Parra, don Juan José Hernández Montecino, don Pedro Pérez Torres y don Alfonso Ruiz Rider, únanse a los autos de su razón.

Practíquese la diligencia de citación a los demandados doña Ivana Lamana Villar, doña María Elisa Prieto López, doña María del Carmen Hernáñez Fernández, don Alfredo Carlos Rasines Guisado, don Juan Ignacio Agero Parra, don Juan José Hernández Montecino, don Pedro Pérez Torres y don Alfonso Ruiz Rider por medio de exhorto y cautelarmente por medio de edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 30 de julio de 2014.—La secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.

(03/26.484/14)

